



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2023-MDR.

Puerto de Malabrigo, 17 de marzo del 2023

VISTO:

- Informe N° 004-2023-UT-MDR/LRPS, de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por la Sra. Lidia Ruth Portilla Saldaña Jefe de Unidad de Tesorería de la MDR, solicita autorización de pago.
- Informe N° 031-2023-GM-MDR/SAGCH, de fecha 13 d marzo del 2023, suscrito por el Biolog. Pesq. Segundo Apolinar García Chirinos – Gerente Municipal de la MDR, solicita incorporación de Saldo de Balance, para su posterior aprobación mediante acto resolutive.
- Informe N° 126-2023/OPP-MDR, de fecha 16 de marzo del 2023, suscrito por el CPC JESUS MARCOS ALFARO RIVEROS – Responsable de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la MDR, Saldos de Balance Ejercicio 2023, según Decreto Legislativo N° 1440.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y son aplicables a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución que regula las actividades y funcionamiento del sector público nacional;

Que, el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

- Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinto a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, en merito al Informe N° 031-2023-GM-MDR/SAGCH, informa el importe total por Saldo de Balance asciende a la suma de S/ 6,752.36 (Seis Mil setecientos cincuenta y dos y 36/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

- Orden de Servicio N° 0982-2022, por concepto de servicio de supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de las calles Prolongación Psje. Arequipa y Húsares de Junín de Puerto de Malabrigo del Distrito de Razuri - Provincia de Ascope – Departamento de La Libertad – I Etapa"

Que, en uso a las atribuciones contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, POR LA INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, POR EL IMPORTE TOTAL DE S/ 6,752.36 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 36/100 SOLES), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL DE LA MDR, Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO:

ITEM	EXP.SIAF	O/S	FECHA EMISION	FECHA RECEPCION	PROVEEDOR	IMPORTE	FOLIOS
12	002755	0982	17/12/2022	30/12/2022	JAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	6,752.36	0268

Artículo 2°: LA GERENCIA MUNICIPAL PRESTARA EL APOYO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
GIDUR
Logística
Imagen Inst.
File.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO

Ewis Roger Díaz Cueva
ALCALDE